



# Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES  
Provincia de San Antonio de Putina - Puno

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## Resolución de Alcaldía N° 243-2021-MDA/A.

Ananea, 02 de setiembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA – SAN ANTONIO DE PUTINA – PUNO

### VISTOS:

- i) Oficio N° 267-2021-MPSAP/A, de fecha 26 de agosto del 2021, sobre invitación a Ceremonia Protocolar por el CXXXII Aniversario de Elevación a Categoría de Ciudad al Pueblo de Putina;

### CONSIDERANDO:

Que, en merito a lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que, dentro de las atribuciones del alcalde, esta Dictar Decretos y Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el responsable legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala en su artículo 43° Resoluciones de Alcaldía; las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, del mismo modo los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad;

Que, en el marco de Conmemorarse el CXXXII Aniversario de Elevación a Categoría de Ciudad al Pueblo de Putina, la Municipalidad Distrital de Ananea, representado por su Sr. Alcalde Tec. Leonardo Huanca Mamani, Cuerpo Edil, Funcionarios y Trabajadores, se considera oportuno la ocasión para reconocer a las autoridades, que coadyuvaron al desarrollo de esta hermosa ciudad de Putina, así mismo hacer extensivo el saludo y felicitación por un nuevo aniversario;

Con las facultades que concede este despacho y de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) y 17) del Artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR** a nombre de la Municipalidad Distrital de Ananea – representada por su Sr. Alcalde Tec. Leonardo Huanca Mamani y los señores regidores, **el Saludo y Felicitación a la Ciudad de Putina, por conmemorarse el CXXXII Aniversario de Elevación a Categoría de Ciudad al Pueblo de Putina, hecho que se celebra el 02 de setiembre de cada año haciendo votos por un futuro prospero en beneficio de sus habitantes, dignamente representado por su alcaldesa, Abg. Yolinda Barrantes Quenallata.**

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONGASE** la publicación del presente dispositivo en el Portal de Transparencia Institucional de la Municipalidad Distrital de Ananea ([www.muniananea.gob.pe](http://www.muniananea.gob.pe)); así como encargar a la Oficina de Imagen Institucional para su difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc.

- Alcaldía
- Gerencia Municipal.
- UTI.
- Archivo.



1

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

